

Instan a legisladores nacionales  
dar rápido tratamiento

## Proyecto de ley en beneficio de empleados de comercio

A instancias de una iniciativa promovida por el legislador José Karamarko, presidente del Bloque del PJ, la Legislatura Provincial sancionó un proyecto de Declaración solicitando a los Diputados de la Nación “tengan a bien darle celeridad al tratamiento del Proyecto de Ley que establece la prohibición de trabajar desde las trece (13) horas del día sábado hasta las veinticuatro (24) horas del día domingo y que se encuentra en trámite de revisión con el Expediente N° 1.217/10”.

Dicha inquietud del diputado Karamarko fue presentada sobre tablas en la “Hora de Preferencia” y en la fundamentación, el legislador justicialista aludió a lo que establece taxativamente dicho proyecto en el Congreso de la Nación, respecto de dicha prohibición laboral, salvo casos de excepción que las leyes o reglamentaciones prevean, en cuyo caso el trabajador gozará de un descanso compensatorio en la semana siguiente, de goce íntegro y continuo entre las 13 hs. y las 24 hs. del día siguiente.

También se prevé normativamente el pago de horas extras al 100% cuando el trabajador desempeñe labores en los tiempos que existe la prohibición de hacerlo y la correspondiente obligación de darle el franco compensatorio.

**VOTAN INICIATIVA DEL DIPUTADO JOSÉ KARAMARKO**

## Apoyo a ley que beneficia a empleados de comercio

**A**instancias de una iniciativa promovida por el legislador José Karamarko, presidente del Bloque del PJ, la Legislatura Provincial sancionó un proyecto de Declaración solicitando a los Diputa-

dos de la Nación "tengan a bien darle celeridad al tratamiento del Proyecto de Ley que establece la prohibición de trabajar desde las 13 horas del sábado hasta las 24 del domingo".

En la fundamentación, el legislador José Karamarko aludió a lo que establece dicho proyecto, respecto de dicha prohibición laboral, salvo casos de excepción que las leyes o reglamentaciones prevean. También se

prevé normativamente el pago de horas extras al 100% cuando el trabajador desempeñe labores en los tiempos que existe la prohibición de hacerlo y la correspondiente obligación de darle el franco compensatorio.#



## DOMINGO CERRADO

El próximo domingo 26 de  
septiembre, con motivo del  
Día del Empleado de  
Comercio,  
permaneceremos cerrado.